



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE



RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 177- 2005- MA- ATDRJ

San Pedro de Lloc, 28 de febrero del 2005

VISTO :

El Expediente Administrativo con registro Nº 072-05 promovido por JUAN ARIAS RODRIGUEZ solicitando Reducción de área del predio denominado "Maravilla" con una extensión de 1.26 ha., ubicado en el Sector de Riego San Pedro, jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de enero del 2005, JUAN ARIAS RODRIGUEZ solicita Reducción de área del predio denominado "Maravilla" ubicado en el Sector de Riego San Pedro, debido a que en el Padrón de Usos Agrícolas figura inscrito con 2.50 has., siendo su área real 1.26 ha. tal como lo acredita con la Copia Literal de Dominio.

Que, por Informe Técnico Nº 025-2005-MA-ATDRJ/AT, de fecha 04 de febrero del 2005, se informa que, según Tarjeta de Usuario de la Comisión de Regantes de San Pedro, el Sr. Juan Arias Rodríguez figura inscrito con el predio denominado "Maravilla" con 2.50 has., bajo el régimen de licencia. El Sr. Juan Arias Rodríguez solicita reducción de área de 2.50 has. a 1.26 de acuerdo a Registros Públicos. Durante la inspección ocular se observó que el terreno se encuentra sin presencia de cultivos y con dos hornos ladrilleros, el cual no ha sido sembrado durante 4 años aproximadamente. Por lo que es de la opinión que es procedente lo solicitado pro el Sr. Juan Arias Rodríguez.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 del Dec. Leg. 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el Art. 120 de su Reglamento aprobado por D.S. 0048-91-AG y el D.L. 17752 - Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: REDUCIR el área del predio "Maravilla" de propiedad del Sr. JUAN ARIAS RODRIGUEZ, ubicado en el Sector de Riego San Pedro, debiendo registrarse en el Padrón de Usuarios con 1.26 ha., según la Copia Literal de Dominio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, C.R. de San Pedro, JUDRRJ, AACHJ, DRALL, IRH; para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. JOSÉ ANTONIO LEÓN DÍAZ
ADMINISTRADOR TÉCNICO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
 RIEGO JEQUETEPEQUE

NOTIFICACION DE RESOLUCION
ADMINISTRATIVA

Por intermedio de la presente siendo las 11 horas 14 del día 27 del mes de Jun año 2009, la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque cumple con notificar la Resolución Administrativa N° 177-2009-RAAD de fecha 28-06-09 a don(a) Juan Ansel Rodríguez, por la cual se resuelve Reducción Aires, quien ente rado(a) del contenido, firmó en señal de conformidad.

Sr. : Juan, Rodríguez Aires

Firma : [Handwritten Signature]

L.E. o D.N.I. ° 99186807

Domicilio : Ancash 553

OBSERVACIONES: